

ENERGÍA SAN JUAN S.A
Distribuidora de Energía Eléctrica.


Agosto 2009

DECLARACIÓN

Declaración de apoyo continuo al Pacto Mundial de Energía San Juan S.A

Confirmamos nuestro compromiso con el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y el apoyo a sus diez principios como guía de nuestras acciones.

Nuestras políticas están encuadradas en los principios del Pacto Global y buscamos con ello desempeñarnos en forma más integral, humana y estratégica en nuestra misión como prestadores de un servicio público básico y necesario como es el de la electricidad.



Lic. SERGIO A GURGUI
GERENTE DE
RECURSOS HUMANOS
Energía San Juan S. A.

ACCIONES

DERECHOS HUMANOS

Principio 1: Las empresas deben apoyar y respetar la protección de los derechos humanos proclamados a nivel internacional

Compromiso: Energía San Juan S.A. apoya y respeta a los derechos humanos.

Sistemas: En cada política implementada tiene en como base el respeto por las personas como sujetos de derechos

Actividades: Cada decisión que se toma y acción que se realiza se tienen en cuenta todos los derechos de las personas además de los derechos laborales con los empleados como los derechos como consumidores con los usuarios, haciéndose extensivo y controlando que sea así con sus empresas contratistas.

Principio 2: Las empresas deben asegurarse de no ser cómplice de abusos de los derechos humanos

Compromiso: Nuestra Empresa se asegura de no ser cómplice de abusos de los derechos humanos.

Sistemas: Es política de la empresa realizar una revisión mensual a todas y cada una de las empresas contratistas. Los aspectos destacados son cumplimiento con las leyes sociales, laborales y las condiciones de higiene y seguridad

Actividades: Control de contratistas, cumplimientos de normas de higiene y seguridad de terceros, cumplimiento de leyes laborales de terceros.

CONDICIONES LABORALES

Principio 3: Las empresas deben apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el reconocimiento efectivo del derecho a la negociación colectiva

Compromiso: Todo el personal tiene derecho a formar sindicatos y afiliarse a ellos para la protección de los intereses individuales y colectivos. Se reconocen las funciones de los delegados sindicales, y se asegura la compensación adecuada por ausencia en ocasión de actividades sindicales.

Sistemas: Energía San Juan S.A. tiene la mayoría de su dotación convenida con dos Sindicatos. El Sindicato de Luz y Fuerza con personal operativo, técnicos y administrativos y Apuaye que agrupa a los profesionales. Los dos sindicatos tienen un importante número de afiliados. La mayoría de los profesionales bajo convenio se encuentran afiliados. Han podido realizar sus elecciones de representantes locales y nacionales.

Actividades: En el caso de las negociaciones la empresa ha tenido vocación conciliadora y respetado los tiempos y formas que han sido asignadas por el Ministerio de Trabajo.

Principio 4: Las empresas deben apoyar la eliminación de toda forma de trabajo forzoso u obligatorio.

Compromiso: Energía San Juan S.A. reafirma su compromiso de no recurrir a cualquier forma de trabajo forzoso ni obligatorio.

Sistemas: Existe la política de protección de trabajos forzoso a todos los trabajadores. Se realiza rotación de turnos, días de franco y un calendario de trabajo para el personal del Centro de Operaciones que deben trabajar las 24 horas, todos los días del año, para el mantenimiento del servicio. Se controla que cada uno cumpla las 8 horas diarias, con sus francos correspondientes. En caso que se requiera más personal para realizar los trabajos se contrata a empresas afines a la rama de la actividad.

Actividades: Energía San Juan S.A. no solo controla que su personal no realice trabajo forzoso y en malas condiciones laborales sino que audita a todas las empresas contratistas para que cumplan con sus obligaciones legales, administrativas, laborales, de pago y de seguridad. En caso de incumplimiento no se le realiza el pago correspondiente hasta que regularice su situación.

Principio 5: Las empresas deben apoyar la erradicación de trabajo infantil.

Compromiso: Energía San Juan S.A. se declara en contra del trabajo infantil y explotación de niños en el trabajo y en cualquier otra forma inaceptable que vaya en contra de los derechos de los niños

Sistemas: Todo el personal de la empresa supera los 18 años, asimismo se les exige a las empresas contratistas que cumplan con el mismo propósito. También conoce las características de las familias del personal, y promueve constantemente a la valoración de la educación de sus hijos en edad escolar como actividad fundamental de los niños y como estrategia principal para la creación de oportunidades.

Asimismo durante años ha inclinado sus actividades de RSE a la infancia y adolescencia tanto para su personal como para su comunidad.

Actividades:

Se otorgan becas de estudio al personal con hijos en edad escolar hasta el nivel terciario y universitario. En 2008 se otorgaron 52 becas a hijos del personal para apoyar la educación de sus hijos. Esta es una manera de apostar a la educación como herramienta que se contrapone al trabajo infantil.

Por otra parte se otorga a las madres con niños menores de 5 años que asisten a guarderías, un beneficio mensual para el pago de la misma hasta que ingresa a la educación formal. Esto también es un apoyo a las familias para que cada uno de sus hijos según sus edades goce de los espacios y actividades que les corresponde.

Para la comunidad: La empresa y su personal sostienen hace más de 6 años la Campaña Solidaria 2 x 1 en la que por cada kilo de alimento no perecedero que aporta el empleado la empresa aporta dos. Esto es destinado a comedores infantiles e instituciones necesitadas de la provincia. En 2008 se donaron 12 toneladas de alimentos no perecederos a 5 comedores infantiles y 1 hospital de zona rural.

Es un aporte compartido entre el personal la empresa, y tiene como objetivo brindar una ayuda básica de alimentación a muchas familias humildes, que envían a sus hijos a comedores infantiles no solo por la alimentación, sino también como un medio de contención que los aleja de realizar otras actividades y/o estrategias de supervivencia peligrosas.

Los comedores elegidos para ser beneficiarios de esta campaña no solo brindan asistencia alimentaria sino que tienen anexo actividades de recreación, deportivas y de apoyo escolar, que son en definitiva las que deben desarrollarse en la infancia.

Principio 6: Las empresas deben apoyar la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Compromiso: Energía San Juan S.A. se compromete a no participar de ningún acto de discriminación de edad, sexo, religión origen social o étnico ni de afiliación política o sindical

Sistemas: Existe igual oportunidad de empleo para todas las personas en la empresa, su selección se basa en las capacidades, habilidades y conocimientos.

Actividades: La oportunidad de empleo es amplia, con una política de incluir a personas con capacidades diferentes.

MEDIOAMBIENTE

Principio 7: Las empresas deben apoyar un enfoque preventivo frente a los desafíos medioambientales

Compromiso: Energía San Juan S.A. está fuertemente comprometida con el cuidado del medio ambiente en todas las esferas que le atañen, tanto dentro de la empresa como en su comunidad.

Sistemas: En el reglamento interno de la empresa, artículo 20 indica la obligación y compromiso que tienen todos los empleados pertenecientes a la empresa para con el medio ambiente.

Actividades:

El gerente general envió un memorándum en el que solicitaba a toda la empresa el ahorro energético mediante actividades concretas como apagar todos las luces, computadoras, artefactos eléctricos, etc. luego de finalizada la jornada laboral, inclusive la iluminación del frente de la empresa y carteles luminosos.

Por otro lado hay una agresiva campaña de ahorro de papel, y aprovechamiento de tecnología para el archivo de la documentación en forma digital.

Tratamiento responsable de aceites y combustibles.

Principio 8: Las empresas deben adoptar iniciativas para promover una mayor responsabilidad ambiental

Compromiso: Energía San Juan S.A. está fuertemente comprometida en la contención de eventuales derrames

Sistemas: Consta en todos sus procedimientos de trabajo el cuidado de la higiene, seguridad y medio ambiente.

Actividades:

Ante la posibilidad de eventuales derrames de aceites, los mismos deben ser contenidos antes de llegar a cursos de agua.

Una vez logrado ese objetivo, la tierra contaminada se debe sanear reemplazándola por tierra limpia.

La tierra recolectada se trata como residuo peligroso según la legislación vigente

Principio 9: Las empresas deben alentar el desarrollo y la difusión de tecnologías respetuosas del medio ambiente

Compromiso: Energía San Juan S.A. está fuertemente comprometida con el uso de aceites de transformador libres de PCB's

Sistemas: Se adoptó como política de la empresa una revisión y control estricto en la compra de aceites y de transformadores nuevos.

Actividades:

En el reemplazo de aceites de transformador, la empresa a definido el uso de aceites nuevos con certificación de "libres de PCB's.

En la adquisición de equipos nuevos, el fabricante debe garantizar el uso en los equipos adquiridos de aceites "libres de PCB's.

Principio 10: Las empresas deben trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno y la extorsión.

Compromiso: Energía San Juan S.A. está totalmente en contra de toda acción o forma de corrupción, deshonestidad, fraude o soborno, en todos los ámbitos, le compete o no por la naturaleza de su negocio

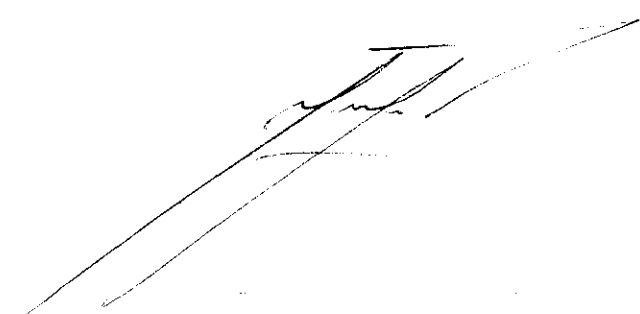
Sistemas: Su reglamento interno especifica muy bien cada una de las prácticas relacionada con la corrupción y las consecuencias para cualquier empleado, como así también para las empresas contratistas

Actividades:

Se han declarado junto con la visión y la misión los 7 valores sobre los que se sustenta la empresa, en el que la honestidad tiene un papel muy importante.

Existe un control riguroso y exhaustivo en lo legal, comercial y administrativo de cada una de las empresas contratistas que trabajan para la Energía San Juan.

Existe una línea de 0800 de denuncias por fraude por parte de los usuarios. Este número ha sido publicado y comunicado en todos los medios radiales y televisivos de la provincia.

A handwritten signature in black ink, appearing to be a stylized name, possibly 'J. M.', written diagonally across the page.